



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María
VICERRECTORADO ACADÉMICO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tingo María, 19 de noviembre de 2024

OFICIO N° 523-2024-V.ACAD.-UNAS.

CPC.
JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
Director General de Administración

Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo María
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA
19 NOV 2024
N° Reg. 8666
Hora: 12:47 Firma: [Firma]

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Mediante el presente, expreso un saludo cordial; Asimismo, se hace de su conocimiento que mediante RESOLUCIÓN N° 009-2024-CU-R-UNAS de fecha 16 de enero de 2024 se aprobó el informe de la comisión para elaborar el Plan de Desarrollo Físico para el futuro campus universitario (Ubicado en los terrenos del CIPTALD – Tulumayo), distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

Por tal motivo, solicito la contratación de un profesional Arquitecto para la elaboración del diseño arquitectónico del futuro campus universitario en un espacio que comprende 50 hectáreas cuyas coordenadas UTM se indican en la RESOLUCIÓN N° 009-2024-CU-R-UNAS; dicho planteamiento deberá realizarse acorde al Reglamento Nacional de Edificaciones y demás normativas vigentes que correspondan.

Se adjunta términos de referencia para su contratación.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Cordialmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María
Dr. Lucio Mangué de Lara Suárez
VICERRECTOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO
21 NOV 2024
N° Regis. 11298
Firma: [Firma] Hora: [Firma]

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PASE A. D.P.P.
para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión:
URBENTE
y devolución
T.M.: 19/11/2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
SECRETARÍA
19 NOV 2024
Recibido: hora: 4:12p
Firma: [Firma] Reg: 4814

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
PASE A. [Firma]
Para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión:
[Firma]
y devolvió:
Tingo María, [Firma]

C.c. Archivo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL FUTURO CAMPUS UNIVERSITARIO (50 hectáreas) UBICADO EN EL FUNDO TULUMAYO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL FUTURO CAMPUS UNIVERSITARIO (50 hectáreas) UBICADO EN EL FUNDO TULUMAYO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Decreto Supremo N°011-2006-Vivienda y su modificatoria vigente.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 190-2020-DGA.-UNAS-TM de fecha 30 de diciembre de 2020 a través del cual se aprueba la DIRECTIVA N° 004-2020-DGA-UA-UNASTM; lineamientos para la “ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍA EN GENERAL POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA”



3. FINALIDAD PÚBLICA

Coadyuvar al logro oportuno de los objetivos y metas trazados por la Universidad Nacional Agraria de la Selva a fin de contribuir al cumplimiento los objetivos estratégicos institucionales estipulados.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- La Universidad Nacional Agraria de la Selva es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación con autonomía teniendo como visión la formación de profesionales generando y transfiriendo conocimientos científico, tecnológico y humanístico a los estudiantes, con responsabilidad social y compromiso con el desarrollo sostenible y competitividad del país y en cumplimiento de los lineamientos del sector.
- Mediante ACUERDO N° 016-2023-CU-R-UNAS de fecha 08 de mayo de 2023 se aprobó designar a los miembros de la comisión para elaborar un Plan de desarrollo Físico del futuro campus universitario (Ubicado en los terrenos del CIPTALD – Tulumayo) la misma que estará conformada de la siguiente manera:
Vicerrector Académico

Decano de la Facultad de Agronomía
Decano de la Facultad de Zootecnia
Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

- Mediante RESOLUCIÓN N° 009-2024-CU-R-UNAS de fecha 16 de enero de 2024 se aprobó el informe de la comisión para elaborar el Plan de Desarrollo Físico para el futuro campus universitario (Ubicado en los terrenos del CIPTALD – Tulumayo), distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un profesional para la elaboración del PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE BASE DEL FUTURO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UBICADO EN EL FUNDO TULUMAYO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”

6. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ENTREGAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá presentar un (01) único entregable en medio físico en mesa de partes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

6.1. ÚNICO ENTREGABLE (Hasta los 30 días después de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio) salvo que haya plazos ampliados debido a observaciones. El cual debe contener los siguientes ítems.

- 1.0. Plantear la **propuesta arquitectónica** de base en función a los **estudios básicos del Estudio de Mecánica de Suelos (EMS) y Estudio topográfico.**
- 2.0. Elaborar el programa arquitectónico inicial, diseño de distribución y lineamientos de arquitectura del conjunto de acuerdo con la demanda consensuada con la Comisión encargada de Elaborar un Plan Maestro o Plan De Desarrollo Físico para el Futuro Campus Universitario.
- 3.0. Elaborar el pre-anteproyecto Arquitectónico de acuerdo con lo indicado en el RNE, en los criterios generales.
- 4.0. Elaborar los lineamientos de Arquitectura contemplando criterios de Edificaciones Inteligentes – verde.
- 5.0. Los planos arquitectónicos incluirán:
 - Distribución general de planos de planta.
 - Elevaciones y cortes del conjunto, transversales y longitudinales características.
 - Pautas de ubicación.
- 6.0. Memoria descriptiva de lineamientos en la especialidad de arquitectura:
 - (a) Programa arquitectónico y cuadro de áreas generales
 - (b) cálculo de demanda de S.S.H.H
 - (c) Tipologías de los diferentes usos, actividades y volumetrías.
 - (d) Pautas de base para que elaboren especialistas en los diferentes temas, la lista de equipamiento y mobiliario de los ambientes
- 7.0. Pautas para Elaborar la Propuesta de Seguridad y Evacuación



8.0. Conclusiones y recomendaciones finales y/o tratamientos más adecuados y óptimos dando solución a la problemática actual, todo esto tomando las previsiones correspondientes.

9.0. **Maqueta Virtual (archivo digital 3D, en formato Sketchup .skp) de la propuesta arquitectónica, en forma de video.**

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El lugar de intervención corresponde a las instalaciones de las 50 hectáreas del Fundo Tulumayo, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Leoncio Prado departamento de Huánuco.

El servicio, para ser entregado, será presentado en mesa de partes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Plazo

El servicio por contratar tendrá una duración de hasta 30 días calendarios. Dicho plazo se computa a partir de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio y de la entrega, por parte de la entidad a cargo de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, del programa base y toda la documentación necesaria para dar inicio a las tareas descritas (ver ítem 6.1.).

Nota: El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el profesional respectivamente no se computara dentro del plazo de elaboración del servicio.

8. REQUISITOS Y RECURSOS DEL CONSULTOR

El consultor podrá ser una persona natural, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

8.1. FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIO

- Profesional Titulado de la carrera de Arquitectura y/o Urbanismo, colegiado y habilitado.
- Acreditado con copia simple del Título Profesional.

8.2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Experiencia general: El postor deberá contar con 05 años de experiencia en el sector público y/o privado en la elaboración de Proyectos Arquitectónicos.

Experiencia específica: Haber realizado por lo menos 10 servicios de Especialidad en Elaboración de proyectos y/o anteproyectos de Habilitación Urbana, Edificaciones Institucionales, Edificaciones Educativas, Proyectos de Infraestructura, Proyectos de Movilidad y Conectividad Urbana, Planes Urbanos y/o proyectos que incluyan temas similares a Proyectos Urbanos.

8.3. REQUISITOS ADICIONALES

- Contar con RNP – Capítulo de Servicios si la propuesta económica es mayor a 01 UIT
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.



- Declaración Jurada para contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 8 UIT.

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a requerimiento de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9. ÁREA USUARIA

Comisión encargada de Elaborar un Plan Maestro o Plan De Desarrollo Físico para el Futuro Campus Universitario.

10. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

10.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De la entidad contratante

- Notificar al consultor el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades e información necesaria al consultor para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Coordinar las reuniones de trabajo internas, virtuales y/o presenciales, y otras con autoridades universitarias y/o servidores que se requieran para la ejecución del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

Del consultor del servicio

- Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- Subsanan las observaciones realizadas por la UNAS, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones u otro evaluador designado por la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El profesional presentará la documentación técnica en las condiciones acordadas.
- El profesional está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

10.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Comisión encargada de Elaborar un Plan Maestro o Plan De Desarrollo Físico para el Futuro Campus Universitario.

10.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará en una (01) armada, por el monto total del contrato u orden de servicio, previa presentación según lo establecido en la DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ENTREGAR POR EL CONSULTOR (ÍTEM 6); del servicio de consultoría por el Órgano correspondiente establecido en el presente término de referencia.



Estructura de pagos de productos a entregar por el consultor

Entregable	Estructura de pagos	
1	Se efectuará a la entrega y conformidad del único entregable	Pago de del monto total del contrato u orden de servicio.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido al rector de la UNAS.
- Copia de documento de presentación del entregable en formato físico y digital.
- Copia del contrato y/o orden de servicio, según corresponda.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

9.1. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

9.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.



ANEXO : VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

El valor estimado para la contratación del servicio de un profesional para la elaboración del PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL FUTURO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UBICADO EN EL FUNDO TULUMAYO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" asciende al importe de _____, a todo costo hasta la culminación del servicio.

Estructura del valor estimado del servicio

COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO						
TIEMPO DE DURACION	MES	1	30 DIAS CALENDARIO			
DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		CANT.	JOR.	PERIOD.	S/.	S/.
Personal Clave						
Especialista Arquitecto	Mes	1	1	0		
Personal Auxiliar						
Asistente de arquitectura	Mes	1	1	0		
MONTO TOTAL REMUNERACION PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO						
ENSAYOS Y PRUEBAS DE CALIDAD						
Estudio Topográfico	Und	1	1	0		
Estudio de Mecánica de Suelos	Und	1	1	0		
MONTO TOTAL REMUNERACION PERSONAL PARA ENSAYOS Y PRUEBAS DE CALIDAD						
SERVICIOS DE PREDISEÑO						
Impresion de Planos	Gbl	1	1	0		
Fotocopia de textos, anillado, tinta de impresión	Gbl	1	1	0		
Gastos de Oficina	Mes	1	1	0		
Gastos de Transporte	Gbl	1	1	0		
MONTO TOTAL REMUNERACION PARA SERVICIOS DE PREDISEÑO						

RESUMEN DEL VALOR ESTIMADO	
DESCRIPCION	COSTOS
MONTO TOTAL REMUNERACION PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO	
MONTO TOTAL REMUNERACION PERSONAL PARA ENSAYOS Y PRUEBAS DE CALIDAD	
MONTO TOTAL REMUNERACION PERSONAL PARA SERVICIOS DE PREDISEÑO	
SUBTOTAL	
UTILIDAD	10%
IGV	18%
VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO	

Elaboración: Vicerrectorado de Investigación - UNAS.

Nota : Se deja expresa seguridad que dentro del monto antes indicado se encuentra todos los costos del servicio, concepto de mano de obra, obligaciones laborales, leyes sociales, seguro, impuestos de ley, movilidad, viáticos y cualquier otro gasto necesario para la prestación del servicio.